

518133

DOCTOR RICARDO DE LA TORRE Y PEREZ JUEZ MUNICIPAL DEL SUR DE LA HABANA Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DEL MISMO

CERTIFICO:- Que al folio 31 del Tomo 191 de la Sección de NACIMIENTOS de este Registro Civil consta el acta que dice así.- 31.- VIOLETA RECAÑO Y BARRERAS.- En la Habana a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta, ante el Doctor Oscar Ochotorena y Castro Palomino, Juez Municipal del Sur y de Rafael Sanchez Teneses, Secretario, se procede a inscribir el nacimiento de una nembra ocurrido a las dos de la tarde del día veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve en Oquendo ochocientos ochenta y cinco.- Que es hija de José Luis Recaño y Cepero y de Eugenia Barreras y Rodriguez, naturales de Manguito y Madruga y vecinos de Santiago cuatrocientos cincuenta y nueve Y nieta por línea paterna de Valeriano y de Juan María, naturales de Amarillas y por la materna de Antonio y de Eugenia, naturales de España.- Y que le ponen por nombre VIOLETA Esta inscripción se practica en virtud del Decreto Presidencial cincuenta y tres, de nueve de Enero último y por comparecencia del padre de la inscrita y la presencia como testigos José Manuel Gonzalez y Evelio Restoy, mayores de edad que firman con el compareciente, así como el Señor Juez.- Lo Certifico.- Doctor Oscar Ochotorena- José Luis Recaño- José M. Gonzalez- R. Urrutia- Rafael Sanchez.- Hay un sello.

Y A PETICION DE PARTE EXPIDO A PRIMER EN LA HABANA A OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CIENTA.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA  
A CARLOS RODRIGUEZ  
JUDICIAL





REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DR. VICENTE PABLO PERNAS URBEN, por autorización del  
Jefe del Negociado de Asuntos Legales.

Encargado del Registro de Legalizaciones de firmas de Funcionarios  
Judiciales.

CERTIFICO: que es auténtica, al parecer, la firma del Funcionario  
Judicial que consta en el precedente documento.

Habana,

14 DIC 1960

REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

DR. GERARDO ARRAZOLA Y FERRER, Sub Secretario de Justicia

CERTIFICO: que es auténtica la precedente firma de  
Dr. Vicente Pernas y Urban: Jefe del Ngdo. de A. Legales y Encargado del Registro de Legalizaciones, P.A.

Habana,

9 ENE. 1961

REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEOVIGILDO FERNANDEZ  
JEFE DE CANCELLERIA

DOY FE: Que la firma del Sr.

Gerardo Arrazola y Ferrer  
que ocupaba el cargo de Sub Secretario  
de Justicia

en la fecha antes expresada, es al parecer auténtica  
por la semejanza que guarda con la que acostumbra  
a usar en sus actos oficiales

En fé de lo cual autorizo la presente con mi  
firma y con el sello de este Ministerio.

La Habana, de 10 ENE 1961 de 196

Registrado al No. 526 Libro No. 131

CONFRONTADO POR:  
SIN ARGUMENTOS DEL ASESORADO DE LEGALIZACIONES DE FIRMAS

